



XI legislatura

Año 2024

Parlamento  
de Canarias

Número 264

19 de julio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0140** Del **GP Popular**, sobre marco legal para garantizar la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) Página 2

**11L/PNLP-0141** De los **GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto**, sobre adaptación de ratios de alumnado de Formación Profesional a singularidades territoriales Página 3

**11L/PNLP-0142** Del **GP Socialista Canario**, sobre la adaptación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias al nuevo escenario fiscal internacional Página 5

**11L/PNLP-0143** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre el aumento de los créditos presupuestarios a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria Página 7

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**11L/M-0018** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Ejecutivo para impulsar medidas para la mejora de los salarios en Canarias que plantea el Gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-28) Página 8

**11L/M-0019** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la estrategia y las herramientas a implementar en la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-11) Página 10

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0140** *Del GP Popular, sobre marco legal para garantizar la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)*

*(Registro de entrada núm. 202410000008345, de 9/7/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Popular, sobre marco legal para garantizar la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “marco legal para garantizar la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)”, a instancias de la diputada Rebeca Paniagua Navarro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esclerosis lateral amiotrófica (ELA) es una enfermedad del sistema nervioso central que se caracteriza por la degeneración progresiva de las neuronas motoras en la corteza cerebral, el tronco del encéfalo y la médula espinal. Esta enfermedad es progresiva, degenerativa y mortal, lo que resulta en una disminución de la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración. A diferencia de otras enfermedades neurológicas, la ELA no afecta al cerebro, lo que significa que las personas afectadas son conscientes de cada paso negativo durante todo el proceso degenerativo.

Según la Sociedad Española de Neurología, la ELA tiene una incidencia en España de 1 a 2 casos nuevos por cada 100.000 habitantes. Esto significa que, cada año, alrededor de 700 personas desarrollarán los primeros síntomas de esta enfermedad. La ELA es la enfermedad neuromuscular más frecuente y la tercera enfermedad neurodegenerativa con mayor incidencia en nuestro país, después de la demencia y la enfermedad de Parkinson.

Aunque España no cuenta con una base de datos oficial, se estima que más de 4.000 personas están afectadas por ELA en el país. Y en el caso de Canarias, más de 100 personas padecen esta enfermedad.

Desde el inicio de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), que afecta principalmente a personas entre los 40 y los 70 años, se observa que la mitad de los pacientes fallecen en menos de tres años, el 80% en menos de 5 años y la mayoría (el 95%) en menos de 10 años.

Aunque ha habido avances en los tratamientos sintomáticos y en los tiempos de diagnóstico, la ELA sigue siendo una enfermedad sin cura. En poco tiempo, los pacientes pasan de una vida normal a una completa dependencia. Esta enfermedad neurodegenerativa implica una gran carga para los pacientes, sus familias y cuidadores, afectando significativamente su calidad de vida y bienestar.

Las familias de las personas con ELA también enfrentan desafíos importantes en lo personal, social y económico. Muchos pacientes no cuentan con los recursos necesarios para afrontar la enfermedad, ya que requiere atención constante, cuidados especializados y otros servicios.

Así, los costes medios al año de la ELA en nuestro país oscilan entre los casi 8.000 euros, en el caso de afectados que se encuentran en un estado inicial de la enfermedad, hasta los más de 38.000 euros para aquellos casos que están en un estado más avanzado. Hay estudios que hablan de que la cifra puede alcanzar incluso los 60.000 euros al año.

Si desgranamos estos gastos podemos observar que dentro de estos costes se encontrarían tanto el consumo de los recursos de los sistemas de salud, como el consumo de los llamados cuidados de los propios familiares o cuidadores profesionales de los enfermos. A estas cantidades habría que añadir otros costes directos relacionados con consultas, hospitalizaciones, test genéticos, test neurológicos, escáneres y analíticas de sangre. Se estima que una persona con ELA precisa de una media de 15 consultas médicas al año; cifra que va en aumento a medida que esta enfermedad avanza. Como ya se ha expuesto, aunque esta enfermedad neurodegenerativa sea irreversible no significa que no existan y se puedan ofrecer tratamientos y cuidados especializados a los afectados, así como recursos técnicos que permiten mejorar la calidad de vida de estas personas. En gran medida, los costes derivados de la enfermedad son asumidos por las familias de los pacientes. Solo el 6% de estas puede asumir los gastos que conlleva la ELA. Además, son distintas fundaciones, asociaciones y entidades del tercer sector las que con sus propios recursos ayudan a los afectados a sufragar los costes de unos tratamientos imprescindibles para ellos. Las

ayudas públicas, por ahora, son muy pocas y escasas y no llegan a cubrir apenas el 15 por ciento de los costes totales que deben afrontar las familias. Y a todo lo mencionado hay que añadir el necesario cuidado de la salud mental de los afectados para que puedan afrontar la enfermedad de la manera más digna posible. La Confederación Nacional de Entidades de ELA destaca la paradoja de que las personas con ELA pueden solicitar ayuda para una muerte digna, pero carecen de la asistencia necesaria para seguir viviendo, es decir, que se les empuja a pedir la muerte ante la imposibilidad de costear su enfermedad. El dato es desolador: una de cinco eutanasias que se solicitan en nuestro país es de pacientes con ELA.

A pesar de los obstáculos, algunos gobiernos autonómicos han comenzado a abordar los efectos de la ELA. Por ejemplo, en Andalucía, se impulsará un proyecto piloto para implementar el servicio de asistente personal en pacientes con ELA. Sin embargo, es fundamental que todas las Administraciones públicas se comprometan a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por esta enfermedad.

Conscientes de esta problemática y frente a la disconformidad previa mostrada por el Gobierno de España, argumentando que la proposición de ley «incide directamente en los presupuestos generales del Estado en vigor», la toma en consideración de una proposición de ley en la pasada legislatura para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con esclerosis lateral amiotrófica fue debatida y aprobada por unanimidad durante la sesión plenaria celebrada en el Congreso de los Diputados el 8 de marzo de 2022. Pero, tras la prorrogación hasta en 48 ocasiones de los plazos establecidos para el registro de enmiendas, la iniciativa decaía al disolverse las Cámaras por el adelanto electoral.

En esta nueva legislatura el Ejecutivo de Pedro Sánchez sigue vetando las propuestas, ya que la proposición de ley del Partido Popular ha sido prorrogada 10 veces, la de Junts 9 veces y la propia del Partido Socialista 4 veces.

Es por ello, que desde el Grupo Parlamentario Popular creemos indispensable y fundamental la aprobación de un marco legal estatal que garantice una atención adecuada y proteja a estos pacientes, dando una respuesta digna, necesaria y de calidad a las personas que padecen esclerosis lateral amiotrófica y, por supuesto, a sus familiares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que proceda a aprobar, con carácter urgente, un marco legal que permita abordar de manera más eficiente y humana la problemática de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y blinde la ayuda necesaria para que las personas afectadas por esta enfermedad y sus familias tengan la mejor calidad de vida posible, garantizando una atención integral a través de las adecuadas prestaciones, servicios y recursos, y todo ello con el necesario consenso con las comunidades autónomas y la adecuada transferencia de recursos económicos a las mismas.*

En el Parlamento de Canarias, a 9 de julio de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

#### **11L/PNLP-0141 De los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre adaptación de ratios de alumnado de Formación Profesional a singularidades territoriales**

*(Registro de entrada núm. 202410000008410, de 11/7/2024)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

**2.2. De los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre adaptación de ratios de alumnado de Formación Profesional a singularidades territoriales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Cristina Calero García, presentan la siguiente proposición no de ley relativa a la “adaptación de ratios de alumnado de Formación Profesional a singularidades territoriales” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Formación Profesional es el gran reto de Canarias en los próximos años que trasciende el ámbito educativo, convirtiéndose en un pilar estratégico para la transformación social, económica y territorial. Supone además una herramienta para hacer frente a desigualdades sociales y económicas, desempleo, despoblación, impulso de sectores estratégicos y generación de futuros profesionales necesarios para sectores económicos autonómicos clave para afrontar los retos y desafíos del siglo XXI.

Esta formación supone además un instrumento estratégico para alcanzar el desarrollo social y económico al que aspiramos de nuestro archipiélago, por lo que debe adaptarse a nuestra singularidad archipelágica.

Canarias es un territorio fragmentado, en el que la realidad municipal e insular definen el diseño de las políticas públicas también en el ámbito autonómico. Las políticas educativas no son una excepción y, por ello, deben adaptarse a la realidad insular y municipal para lograr los objetivos comunes planteados en materia de formación profesional:

Los objetivos estratégicos de la Formación Profesional deben adaptarse a las realidades territoriales, teniendo en cuenta las singularidades de este, tal y como recoge el marco legal estatal de la Formación Profesional a través de la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional*:

“En el logro de estos objetivos, adquiere particular importancia garantizar la cohesión social y territorial, de modo que las oportunidades generadas a través del Sistema de Formación Profesional alcancen por igual al conjunto de la población, con independencia de su lugar de residencia, y al conjunto del territorio, atendiendo a las circunstancias singulares y las necesidades específicas de los entornos rurales y las zonas en declive demográfico”.

La propia Ley Orgánica 3/2022 también responde al derecho reconocido de toda persona a que se realice la prospección de las necesidades formativas de los de su entorno acorde a la singularidad territorial:

“4. La prospección de las necesidades formativas del sistema a corto, medio y largo plazo es indispensable para planificar y ajustar la oferta formativa territorial”.

Se recoge entre los objetivos de la ley la necesidad de flexibilización y adaptación a las distintas realidades urbanas y rurales de modo que se permita alcanzar los objetivos establecidos:

“7. El impulso de la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre Administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales”.

Por otra parte, se recoge la necesidad de que la propia planificación, programación y coordinación de la oferta se ajuste tanto a las necesidades del territorio como a las realidades socioeconómicas y perspectivas de desarrollo económico y social:

**“Artículo 24. Planificación, programación y coordinación de la oferta**

1. Corresponderá a las Administraciones con competencias en la materia planificar y programar, en sus respectivas esferas de actuación, la oferta de Formación Profesional sostenida con fondos públicos, adaptando y coordinando los procesos de planificación para lograr la construcción de una oferta integrada que preste la adecuada atención a las necesidades de cualificación de la población en su conjunto, garantizando una oferta pública suficiente y ajustada a las necesidades del territorio, así como la optimización y eficacia en el uso de los recursos públicos destinados a la Formación Profesional para contribuir a los fines establecidos en esta ley.

2. La programación a que se refiere el apartado anterior deberá tener en cuenta las necesidades del modelo productivo y del mercado laboral, la realidad socioeconómica del territorio, las demandas de formación de la ciudadanía y de los agentes sociales y económicos, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, los planes de desarrollo estratégico previstos, y las propuestas derivadas de la interlocución social en el marco del Sistema de Formación Profesional a nivel estatal y, en su caso, territorial, con la finalidad de realizar una oferta que responda a las necesidades de cualificación de las personas”.

Incluso, el marco legislativo recoge que la realidad demográfica se tendrá de referencia para la adaptación de la oferta formativa y la facilitación al acceso de esta:

**“Artículo 69. Oferta de formación de Grado C, D y E**

4. Se favorecerá la oferta de grados de Formación Profesional completa o modular en entornos rurales y en zonas en declive demográfico, creando las adaptaciones necesarias para atender las condiciones y necesidades específicas del territorio, facilitando el acceso a estas modalidades formativas”.

Quedando patente el espíritu de garantizar la cohesión social y territorial de la propia Ley de Formación Profesional, de forma que se alcance al conjunto de la población, con independencia de su lugar de residencia y al conjunto del territorio, atendiendo a su singularidad y necesidades específicas de entornos rurales y zonas en declive demográfico.

En consonancia del marco legislativo estatal con las necesidades, retos y desafíos de nuestro archipiélago, tales como:

- Nuestra singularidad territorial.
- Retos demográficos y medidas que eviten la despoblación.
- Acciones que impulsen zonas alejadas de núcleos urbanos.
- Necesidad de impulsar sectores estratégicos para Canarias.
- Evitar el abandono escolar.
- Garantizar y mejorar la cualificación profesional de la población con independencia de donde viva.

Por todo ello se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Adaptación y flexibilización de las ratios de la oferta de Formación Profesional a la realidad insular de islas no capitalinas, atendiendo a las particularidades sociales, demográficas y de perspectivas socioeconómicas.*

2. *Aumento de la variedad de la oferta en las islas no capitalinas, fomentando, en la medida de lo posible, la complementación de los ciclos con oferta formativa de la misma familia profesional.*

3. *Fomento de la creación de ciclos e implantación de familias profesionales en sintonía con nichos de empleo en desarrollo en las distintas realidades insulares del archipiélago, así como ejes estratégicos económicos.*

4. *Impulso de la oferta formativa de sectores clave para el mantenimiento de la identidad cultural canaria y de la soberanía alimentaria que requieran de una profesionalización, tales como los pertenecientes a las familias profesionales relacionadas con la artesanía, sector primario y/o soberanía alimentaria y paisaje, entre otros.*

5. *Adaptación y flexibilización de las ratios de la oferta de Formación Profesional atendiendo a las particularidades de ámbitos rurales y/o con situación de despoblación.*

6. *Actualizar la oferta formativa de Formación Profesional en coordinación con las entidades insulares, cabildos, así como otras entidades y organizaciones de interés insulares y municipales.*

7. *Crear espacios de diálogo con la comunidad educativa a lo largo de todo el curso escolar de modo que se recoja las demandas y necesidades de la Formación Profesional en Canarias.*

8. *Crear informe de evolución autonómico de oferta formativa de Formación Profesional, así como el análisis del grado de inserción laboral y de impulso sectorial de los mismos.*

En Canarias, a 11 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

#### **11L/PNLP-0142 Del GP Socialista Canario, sobre la adaptación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias al nuevo escenario fiscal internacional**

*(Registro de entrada núm. 202410000008414, de 12/7/2024)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

2.3. Del GP Socialista Canario, sobre la adaptación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias al nuevo escenario fiscal internacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Marcos Hernández Cerezo, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la adaptación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias al nuevo escenario fiscal internacional para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

## ANTECEDENTES

Durante décadas ha existido una preocupación de los distintos Estados por la reducción artificial del gravamen de las multinacionales a través de complejos mecanismos corporativos y financieros. Este fenómeno provoca una reducción de los recursos de los Estados para sostener el estado de bienestar, así como el malestar de la población que obtiene rentas del trabajo y pymes, que tienen que cargar fiscalmente con la parte que dejan de contribuir tales compañías.

Como consecuencia de la crisis financiera de 2007, el G20 y la OCDE desarrollaron un ambicioso programa de coordinación fiscal internacional para prevenir lo que se ha llamado como la erosión de bases imponibles y traslado de beneficios, con el fin de limitar estos fenómenos que erosionan injustamente el estado de bienestar.

En el marco de esos trabajos, el G20 impulsó el desarrollo de unas reglas mundiales denominadas *Global Anti-Base Erosion Rules* (GloBE) o reglas globales contra la erosión de bases imponibles. El 8 de octubre de 2021, casi 140 países, entre ellos España, acordaron la implementación del denominado Pilar 2 o tributación mínima global.

El 14 de diciembre de 2022 el Consejo de la Unión Europea aprobó por unanimidad de todos los Estados miembros la Directiva 2022/2523, relativa a la garantía de un nivel mínimo global de imposición para los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud. Esta directiva obliga a los Estados miembros a transponer su contenido para su efectividad en 2024 y, con este objetivo, el 4 de junio de 2024 el Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó el proyecto de ley por la que se establece un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, iniciando su tramitación parlamentaria la Mesa del Congreso el 11 de junio de 2024.

Hasta la fecha, estas estructuras artificiales permitían a otras jurisdicciones establecer incentivos fiscales de forma agresiva, perjudicando el diferencial fiscal con Canarias y por tanto haciéndolo menos atractivo. Canarias, por el contrario, frente a esas prácticas, ha gozado de un carácter fiscal diferencial legítimo, con incentivos fiscales basados en sustancia, con límites a la artificiosidad, y reconocido en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Así, para Canarias, la Directiva de tributación mínima permite, por un lado, proteger y defender el estado de bienestar en el que se enmarca nuestra comunidad, y por otro lado defender su hecho diferencial y resultar realmente competitivo.

Las reglas de tributación mínima establecidas por la OCDE y la Unión Europea desincentivan el establecimiento de excepciones o exclusiones para territorios o sectores, porque, de ser así y quedar fuera de su efecto algún ámbito, se comprometería su objetivo. Así, tal y como está configurada, si un país o región no implementa la tributación mínima (por ejemplo, Canarias) los otros países con los que esté conectada tal multinacional pasan a estar legitimados para establecer un impuesto mínimo sobre esas rentas no gravadas en tal jurisdicción y exigir ese impuesto a otras entidades del grupo. Este resultado es el peor posible porque se pierde el efecto económico y la recaudación.

Por otro lado, en términos relativos la tributación mínima puede incluso mejorar la posición competitiva internacional de Canarias al limitar enormemente las posibilidades de incentivos fiscales de jurisdicciones agresivas que compiten con Canarias de forma no legítima y sin sustancia, limitando todos los incentivos fiscales a las actividades que operen sin personal o con carácter especulativo o financiero. La tributación mínima, en relación con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, al estar basado en sustancia, permite que no se cargue ese nuevo gravamen en aquello que se desarrolle con personal y activos radicados en Canarias, se trate de entidades que produzcan resultados tangibles, intangibles, o servicios. Por el contrario, grava a entidades sin personal que a modo de entidades de papel artificiales desvían beneficios.

No cabe duda de que el escenario fiscal internacional está cambiando muy rápido y esto podría afectar al REF en un futuro cercano. Además, como se reconoce con la recientemente constituida Comisión de Estudio sobre la revisión del REF, transcurridas muchas décadas desde su aprobación, debe adaptarse a la situación económica y fiscal actual. El REF, por ende, debe ser revisado continuamente porque su garantía se refiere a la existencia de un diferencial, y para que ese diferencial sea atractivo debe actualizarse permanentemente con respecto al contexto interior y exterior de Canarias.

Con todo, estando en curso dicha Comisión de Estudio sobre la revisión del REF, y debiendo tramitarse con premura la ley por la que se establece un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, para así cumplir con los plazos europeos, no parece aconsejable actuar con precipitación y sin realizar análisis cuidadoso del contexto económico y tributario regional, nacional e internacional, que permita, en última instancia, proponer medidas que realmente permitan mejorar y diversificar la economía canaria para generar riqueza y crear empleo de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover la inclusión en el proyecto de ley por el que se establece un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, una cláusula que establezca un espacio técnico de estudio y formulación de propuestas que permitan mantener el diferencial y competitividad para Canarias que exige el REF, teniendo en cuenta el nuevo contexto económico y fiscal regional, nacional e internacional, y en línea con las conclusiones que se deriven de la comisión de estudio sobre la revisión del REF.*

Canarias, a 12 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/PNLP-0143 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el aumento de los créditos presupuestarios a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria**

*(Registro de entrada núm. 202410000008420, de 12/7/2024)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

2.4. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el aumento de los créditos presupuestarios a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Luis Campos Jiménez, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre el aumento de los créditos presupuestarios a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de nuestro sector primario es preocupante, motivada por múltiples factores: encarecimiento de las materias primas, consecuencias del cambio climático, competencia desleal desde terceros países, falta de relevo generacional, la no aplicación de una cadena alimentaria que garantice precios justos al productor, sequía, plagas y otras muchas vicisitudes.

Un sector primario que sin embargo es esencial para el mantenimiento de las comunidades rurales, de tradiciones y prácticas ancestrales, para avanzar hacia la soberanía alimentaria, reducir la huella de carbono y lucha contra el cambio climático, conservación del paisaje o prevención de incendios forestales.

Esa importancia se manifiesta incluso en la Constitución española que en su artículo 130.1, la diferencia y trata con deferencia frente al resto de sectores productivos:

**“Artículo 130**

1. Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles”.

Por ello, es imprescindible que el conjunto de las Administraciones públicas redoblen su esfuerzo en apoyo a la gente de nuestro campo y nuestra mar. Un apoyo que no debe ser exclusivamente económico, y que debe traducirse en una mejora del reconocimiento social a la gente de nuestro campo y nuestra mar, efectiva aplicación de la cadena alimentaria, reducción de burocracia, mejora de las redes de agua, establecimiento de cláusulas espejo o asesoramiento técnico continuo.

Sin embargo, y aunque como decíamos con anterioridad no debe ser exclusivo, el apoyo económico al sector es absolutamente esencial. El Gobierno anterior logró la autorización de la Comisión Europea para la ampliación de la financiación adicional del Posei en 8,7 millones de euros, como ayuda de Estado para la campaña 2023 y siguientes.

Pero en paralelo, el gobierno de progreso fue aumentando también con fondos propios los recursos económicos para la consejería, que se tradujo en un incremento del 68% a lo largo de la pasada legislatura, muy por encima del incremento general del presupuesto del cuatrienio que fue del 29%, lo que hizo que en el año 2023 el presupuesto ascendiera a 168,8 millones de euros.

Por todo ello, fue sorprendente comprobar cómo en el primer ejercicio del actual Ejecutivo el recorte para el sector primario supuso 24,5 millones de euros, una disminución del 14,5% respecto del año 2023 en un presupuesto que se incrementaba en 1.121 millones de euros.

Afortunadamente, a lo largo de la presente legislatura, la mayoría de iniciativas relacionadas con este sector está contando con la unanimidad de los grupos parlamentarios. Recientemente hemos sido capaces de ponernos de acuerdo para solicitar la actualización de las cuantías del Posei ajustándolos a los índices de costes actuales de explotaciones agrarias y ganaderas, así como exigir al Gobierno de España el pago de las cuantías adeudadas de la ficha adicional del Posei, tal como establece el artículo 24.2 de la Ley 19/1994, del REF.

En aras de ese espíritu constructivo y pensando en el bien del sector primario es por lo que apelamos a mantener esa unidad de acción en busca de más recursos para nuestro campo y nuestra mar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias-Bloque Canarista presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aumentar los créditos presupuestarios a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria durante el presente ejercicio al menos hasta alcanzar las cuantías existentes en el ejercicio anterior.*

En Canarias, a 2 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**11L/M-0018 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Ejecutivo para impulsar medidas para la mejora de los salarios en Canarias que plantea el Gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-28)**

*(Registro de entrada núm. 202410000008402, de 11/7/2024)*

*(Publicación: BOPC núm. 209, de 6/6/2024)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. MOCIONES

4.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos que se marca el Ejecutivo para impulsar medidas para la mejora de los salarios en Canarias que plantea el Gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-28)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0028, los propósitos que se marca el Ejecutivo para impulsar medidas para la mejora de los salarios en Canarias que plantea el Gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de enero el presidente del Gobierno de Canarias hizo unas declaraciones públicas en las que instaba a los empresarios a subir los salarios, cuestión que además debía debatirse en el seno del debate de la productividad en Canarias.

Estas declaraciones del presidente abrieron un debate público ante la evidencia de los datos en donde Canarias es la segunda comunidad autónoma de España (salario medio: solo el 74% del promedio español; la última, Extremadura) con peor salario. Un trabajador isleño cobra 1.894 euros al mes de promedio en el cuarto trimestre de 2023, frente al umbral nacional de 2.359, el 26%, mientras que el archipiélago despidió el año 2023 como la comunidad más inflacionista de España, con un índice general del 3,8%, frente al 3,1% promedio del resto del país.

En este contexto se entiende que el 14 de marzo, en el debate del estado de la nacionalidad canaria, se aprobó la resolución que dictaba lo siguiente; “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover un pacto con el sector turístico que permita la mejora de las condiciones económicas y laborales en una apuesta clara por la mejora de la excelencia del modelo turístico y el compromiso social con Canarias”.

La cuestión de los salarios en Canarias, que podríamos catalogar que están en situación de emergencia por su bajo poder adquisitivo, y ante la subida continuada del IPC que impide que un porcentaje muy alto de las personas trabajadoras no puedan acceder a lo más básico para subsistir.

Ante esta situación la consejera de Turismo y Empleo no ha tenido una posición clara, aun teniendo competencia para convocar el Consejo Canario de Relaciones Laborales y amparándose en el artículo de dicha normativa puede desplegar una de sus funciones, como la de “fomentar y ampliar la negociación colectiva dentro del respeto de principio de autonomía consagrado en el artículo 37.1 de la Constitución e impulsar una adecuada estructura de los convenios en los ámbitos territorial y sectorial”, sino que lo ha fiado todo a la recuperación de las rentas de las familias canarias a una bajada de impuestos generalizada.

Pero es en estos momentos, que Canarias experimenta un ciclo de expansión económica, y en donde las previsiones para el año 2025 son positivas, es cuando debe impulsarse una subida de salarios, tal y como se quedó de manifiesto en la interpelación que es producto de esta moción, al objeto que tenga un impacto en todos los sectores productivos de las islas y en sus trabajadores y trabajadoras.

Por tal motivo, y ante la renuncia del presidente del Gobierno a liderar este proceso a través del Consejo Asesor del Presidente celebrado recientemente, y en el que se acordó constituir una comisión de trabajo para abordar la productividad, y teniendo en cuenta que el presidente del Consejo Económico y Social de Canarias en sede parlamentaria dejó claro que el problema de la productividad es un debate de largo plazo que puede durar hasta 10 años, se hace necesario instar a los agentes sociales y económicos de Canarias a un necesario III acuerdo interprofesional de negociación colectiva, convocando el Consejo Canario de Relaciones Laborales, en el que, como es tradicional, se les de traslado de un informe de la situación del empleo en Canarias, y en el que en este caso se exprese con claridad cuál es la situación de los salarios en Canarias, los convenios regionales y provinciales existentes, y cuáles son todos los sectores productivos que no están cubiertos por un convenio colectivo de ámbito regional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas presenta la siguiente:

## MOCIÓN

1. *El Parlamento de Canarias insta a la consejería competente en materia de Empleo del Gobierno de Canarias a convocar de forma urgente al Consejo Canario de Relaciones Laborales, para que, en el amparo del artículo 3.º de la Ley 2/1995, de 30 de enero, por la que se crea el Consejo Canario de Relaciones Laborales, que dicta:*

*“En particular, serán funciones del Consejo Canario de Relaciones Laborales las siguientes:*

*Fomentar y ampliar la negociación colectiva dentro del respeto al principio de autonomía consagrado en el artículo 37.1 de la Constitución e impulsar una adecuada estructura de los convenios en los ámbitos territorial y sectorial”.*

*Y proponer a las confederaciones empresariales y los sindicatos más representativos que lo componen la negociación de un III acuerdo interprofesional de negociación colectiva en Canarias, que al menos contenga los siguientes aspectos:*

- Cumplimiento del acuerdo salarial, como mínimo, contenido en el V Acuerdo AENC suscrito por sus organizaciones estatales de forma inmediata ([https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-12870](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-12870)).*
- Configuración de una nueva estructura de negociación colectiva en Canarias apostando por convenios sectoriales de ámbito regional.*
- Cubrir, a través de convenios sectoriales de ámbito regional, a todos aquellos sectores que no tienen amparo de un convenio colectivo, como por ejemplo el sector de agencias de viaje, de rent a car, de clínicas privadas, de profesionales y artistas del sector turístico, de medios de comunicación y radios comerciales, transporte de mercancías, etc.*

- *Plasmar en el acuerdo interprofesional el contenido en materia de negociación colectiva suscrito en los VII Acuerdos de Concertación Social en materia de igualdad y brecha salarial (<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/203/005.html>).*
- *Adaptar a la realidad canaria todas aquellas cláusulas que forman parte del V AENC.*
- *Trasladar al III acuerdo interprofesional de negociación colectiva de Canarias lo contenido en materia de negociación colectiva en la Estrategia Canaria de FP Dual, y en la Estrategia Canaria de Salud Laboral (<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/159/003.html>), (<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/081/005.html>).*
- *Alcanzar un nuevo acuerdo sobre el Tribunal Laboral Canario.*

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que dentro de los objetivos y funciones de Funcatras, y a través del Obecan, cree el observatorio del diálogo social y la negociación colectiva en Canarias, en el que participarán los agentes sociales y económicos más representativos de Canarias, así como representantes de las cátedras de Canarias Diálogo Social y de Negociación Colectiva de las dos universidades públicas que tendrá como objeto informar cada año de la situación de la negociación colectiva en Canarias, su evolución y el análisis de todos y cada uno de sus apartados, singularmente las cláusulas pactadas en términos de renta.

En Canarias, a 11 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

### **11L/M-0019 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la estrategia y las herramientas a implementar en la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-11)**

(Registro de entrada núm. 202410000008453, de 15/7/2024)

(Publicación: BOPC núm. 142, de 8/4/2024)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de julio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

#### **9. MOCIONES**

9.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la estrategia y las herramientas a implementar en la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-11)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

#### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0011, la estrategia y las herramientas a implementar en la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente moción consecuencia de interpelación.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La economía sumergida es una de las mayores lacras a las que se deben enfrentar las sociedades avanzadas.

- Supone una merma para los ingresos públicos, lo que, a su vez, afecta a la presión fiscal que soportan los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias;
- condiciona, en consecuencia, el nivel de calidad de los servicios públicos;
- y, como daño colateral añadido, produce una distorsión de la competencia empresarial.

Ya en esta Cámara fue objeto de debate un informe encargado por el anterior Gobierno de Canarias, mandado por la ley de presupuestos de la comunidad autónoma, en el que se partía de la dificultad de definir qué debe entenderse por economía sumergida y constataba la complejidad de medir su alcance con respecto al producto interior bruto regional, aunque apuntaba que en las islas podría alcanzar en torno al 28% del PIB regional; una cifra escandalosa e inaceptable.

Sin duda, las causas que generan este fenómeno son muchas y de muy variado signo. Pero entre todas ellas destacan:

- Por un lado, la percepción que tiene la ciudadanía de que la relación entre los impuestos que se pagan y los servicios públicos que se reciben no es adecuada.
- Por otro lado, la sensación de impunidad. Y aquí es fundamental reducir a la mínima expresión la prescripción de los derechos pendientes de cobro que, en esencia, supone aplicar un trato injusto a los obligados tributarios y desincentiva el cumplimiento voluntario.
- Y, por último, la falta de conciencia cívica y social. Y aquí juegan un papel capital la educación cívico-tributaria de la ciudadanía y la pedagogía que se hace desde las instituciones.

Pero, obviamente, uno de los elementos que, al menos, propician la existencia de economía sumergida es la ineficaz lucha para combatirla por parte de las instituciones, producto principalmente de la falta de los medios humanos y materiales necesarios para ello.

Nuestra comunidad autónoma tiene un potente instrumento para afrontarla: la Agencia Tributaria Canaria, que cumple diez años de actividad, después de su creación por la Ley 7/2014, de 30 de julio. Hoy la Agencia Tributaria Canaria cuenta para combatir la economía sumergida y el fraude fiscal con dos instrumentos principales de planificación:

- a. El contrato de gestión, que establece un marco global de planificación.
- b. Los planes de acción anual, que concretan ese marco global para cada uno de los ejercicios.

Un contrato de gestión, el vigente, que opta por cuatro objetivos estratégicos:

1. La optimización de los recursos humanos y materiales de la agencia.
2. La promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la mejora de la calidad de los servicios.
3. El fortalecimiento del *compliance* de la agencia.
4. Y la realización de un plan de transformación digital.

Y para el cumplimiento de estos objetivos, la agencia requiere dotarla de mayores recursos que permitan ampliar los medios materiales y humanos de que dispone. Sin embargo, los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 redujeron el presupuesto de la agencia, que pasa de los 64,4 millones a los 63,2 millones de euros, 1,2 millones de euros menos con 1.121 millones de euros más de gasto financiero, rompiéndose una tendencia que se había mantenido los últimos ocho ejercicios presupuestarios, en los que se habían incrementado las asignaciones iniciales de la Agencia Tributaria que permita dar respuesta a la lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal.

En este sentido, el propio informe de actividad de 2023 de la Agencia Tributaria señala algunos déficits o debilidades que repercuten de forma directa en la lucha contra esta lacra en las islas, y que hay que atajar, como la necesidad de adaptar la estructura de la agencia a las necesidades actuales; el incremento de personal; la mejora de las infraestructuras; o el plan de transformación digital de la agencia, que va a ir permitiendo aflorar la economía sumergida del archipiélago.

Todos estos objetivos deben ser abarcados en el próximo Contrato de Gestión 2025-2027, que debe marcar la hoja de ruta para alcanzar una Agencia Tributaria más eficaz y más eficiente, también en la lucha contra la economía sumergida y contra el fraude fiscal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

*1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar anualmente y de manera progresiva, y nunca por debajo del crecimiento medio del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias, los recursos destinados a la Agencia Tributaria Canaria.*

*2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar, antes de que finalice el primer trimestre del ejercicio 2025, el Contrato de Gestión de la Agencia Tributaria Canaria para el trienio 2025-2027, que constituye su principal instrumento de planificación estratégica, y que deberá comprender, al menos, las siguientes medidas:*

- a. Aumentar los efectivos reales de la ATC, de forma que la dotación sea adecuada y suficiente, tanto para el cumplimiento de los objetivos en materia recaudatoria como para la lucha contra el fraude fiscal.*
- b. Mejora de la gestión de los edificios de la agencia en las diferentes islas, reformando y acondicionando aquellos que permitan la correcta asistencia a la ciudadanía y fomenten el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.*
- c. Mejora de la asistencia y colaboración con la ciudadanía a la hora de relacionarse con la Administración aprovechando las mejoras digitales, de forma que se agilicen y simplifiquen los trámites administrativos y se potencie la automatización de procesos.*

*d. Profundización en los principios de cooperación y colaboración con el conjunto de Administraciones públicas nacionales y europeas, principalmente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como con las organizaciones representativas de empresas y sindicatos.*

*e. Refuerzo de la formación en conceptos económicos y tributarios y en los valores democráticos y constitucionales que ellos comportan, en los niveles más elementales del sistema educativo en Canarias.*

*f. Participación en la elaboración de estudios que permitan disponer, en un marco global, nacional y regional, de unos criterios y datos de estudio homogéneos para abordar de manera más eficiente las causas y consecuencias de la economía sumergida y el fraude fiscal, así como a facilitar los datos de que se disponen mediante publicidad actividad en el portal de transparencia o el Istac.*

*3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a proponer una normativa fiscal en nuestro ámbito competencial clara, coherente y que proporcione seguridad jurídica, valorando la necesidad de atenuar la dispersión jurídica de cara a futuras reformas legislativas.*

*4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a multiplicar los esfuerzos de pedagogía y transparencia política acerca del origen y el destino de los recursos públicos y del funcionamiento de las instituciones canarias. Así como a no desarrollar o, en su caso, eliminar campañas de comunicación que hagan apología de la desobediencia fiscal o de la resistencia fiscal y que, en última instancia, inciden de forma negativa en la educación cívico-tributaria de la ciudadanía.*

En Canarias, a 15 de julio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



Parlamento de Canarias